



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina del inmueble urbano sito en esta localidad de Trespaderne, calle Mayor, n.º 3 y parcial del n.º 5, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Trespaderne, a 9 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Ana Isabel López Torre